

La Justicia sentencia a favor de tres guardias civiles y les otorga la Cruz del Mérito Roja por jugarse la vida

Blanca Valdés | 21/3/2024 06:31 | Actualizado: 21/3/2024 01:29

En esta noticia se habla de:



Antonio Suárez-Valdés

Audiencia Nacional (AN)

Guardia Civil

Ministerio del Interior

Tres sentencias dictadas por la **Audiencia Nacional** han dado la razón a agentes de la guardia civil que se han visto obligados a acudir a los tribunales para que se les concediera **la Cruz del Mérito con distintivo rojo**. Se jugaron la vida en un incendio en una residencia de ancianos.

Tener tal distintivo supone un **incremento del 15% de su salario de forma vitalicia** y está exenta de tributación alguna. En cambio, Ministerio del Interior sólo les concedía la de color blanca, que no tiene retribución.

Las tres sentencias, ganadas por el letrado **Antonio Suárez Valdés** han sido dictadas por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N°7 (49/2024 de 18 de marzo); el N°6 (14/2024 de 8 de febrero) y el N°3 (2/2024) de 12 de enero.

Este distintivo se concede si los agentes cumplen **dos requisitos**. Por un lado, en el transcurso de un servicio que comprenda un ineludible riesgo de perder la vida y ejecutar para su cumplimiento acciones claramente demostrativas de extraordinario valor personal, iniciativa y serenidad ante el peligro.

Y, por otro, en acto de servicio o con ocasión de él al resultar muerto o mutilado absoluto.

Los tres guardias civiles decidieron acudir a los tribunales porque dicha condecoración **color rojo sí que habían concedida a otros compañeros** que habían participado en tal incendio. De modo que consideraron que se estaba produciendo una **vulneración del Derecho a la Igualdad**.



Antonio Suárez-Valdés, director del Gabinete Jurídico Suárez-Valdés, es abogado especialista en policía y en militares.

Por otro lado, el Abogado del Estado **se opuso al recurso** solicitando la confirmación de la resolución recurrida manifestando que se trata de una facultad discrecional de la Administración. Asimismo, negó la vulneración del principio de igualdad ya que sólo tres tuvieron riesgo de perder la vida.

LOS HECHOS OCURRIERON EN MONCADA EN 2022

Los hechos ocurrieron la noche del 18 de enero de 2022 en la residencia de ancianos de Moncada (Valencia), lugar al que acudieron los agentes de la guardia civil tras recibir un aviso urgente por un

incendio.

Descubrieron que en la planta en la que se había detectado había **24 personas de la tercera edad e impedidas** que estaban atrapadas. Inmediatamente se pusieron en marcha para salvarlos. Tuvieron que reptar ante la gran humareda.

El servicio de bomberos, dotado con equipo de respiración autónoma, sacaba uno por uno las camas de los ancianos al pasillo para que desde allí, los guardias civiles, que no disponían **ningún tipo de protección respiratoria** (a lo sumo disponían de una mascarilla covid) les trasladasen hasta el exterior para que pudiesen ser atendidos por el SAMUR.

Manifestaron que la resolución dictada por Interior que les otorgaba la blanca **no era ajustada a derecho**. Mostraron un “enorme valor e iniciativa” y sufrieron un riesgo ineludible de perder su vida “actuando altamente profesional en un servicio de manifiesta importancia”.

Los magistrados consideraron que participaron en igualdad de condiciones que el resto de sus compañeros premiados con el distintivo rojo en las labores de rescate de los ancianos impedidos, y consiguiendo rescatar con vida a la mayoría de ellos. Por lo que les han dado la razón.

INTERIOR LAS DENIEGA «DE FORMA SISTEMÁTICA»

Para Suárez-Valdés, «Interior viene denegando de forma sistemática la concesión de medallas a agentes que han desarrollado actuaciones merecedoras de la concesión de la cruz del mérito de la Guardia civil con distintivo rojo». Pues hay que recordar que está pensionada.

«El ministerio, por un lado afronta limitaciones presupuestarias derivadas de sus propios créditos y, por otro lado, se da la circunstancia de que se vienen concediendo este tipo de condecoraciones pensionadas a personal de jefatura o unidades que no ha tenido riesgo directo de perder la vida en las operaciones por las que les resultan concedidas».

«Esta corruptela limita la posibilidad de otorgar este tipo de condecoraciones a los agentes que en realidad sí han corrido riesgo de perder su vida durante sus meritorias actuaciones, como es el caso de estos tres recurrentes», ha concluido.